



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63 DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

En la ciudad de Asunción a los 4 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 20:39 hs se reúnen los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo Paraguayo Cubas (con permiso), Lucia Mendoza, Priska Vera, Sabino Coronel, Teresa Mendoza, Faisal Huespe, Wilma Espinola, Julio Villalba, Javier Mendoza, Yair Perini, Fermin Gonzalez, Carlos Maria Franco, asume Gloria Acosta como titular.

Habiendo el quorum suficiente se realiza la lectura del orden del día para su consideración.

Preside la sesión Lucia Mendoza.

ORDEL DEL DIA

1- APROBACION DE ALIANZAS DISTRITALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2026

Lucio Rojas informa al Consejo que, en virtud de la Convención Extraordinaria del Partido Cruzada Nacional, celebrada el 17 de noviembre de 2025, el Consejo Ejecutivo está facultado para la implementación de alianzas y/o concertaciones, incluyendo la designación de apoderados, la definición de denominaciones y la aprobación de plataformas electorales.

Seguidamente, Lucio Rojas somete a consideración del Consejo la necesidad de autorizar la participación del Partido Cruzada Nacional en los varios distritos entre ellos para las elecciones de Intendencia y Junta Municipal del año 2026, conforme a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N.º 834/96.

ASUNCION

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación del distrito de Asunción, capital.

Fermín González mociona la aprobación de la alianza en Asunción.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1º: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral denominada “**Juntos por Asunción**” para la candidatura a Intendente Municipal del Distrito de Asunción, conformada por los siguientes partidos: **Partido Cruzada Nacional, Partido Patria Querida, Partido Liberal Radical Auténtico, Partido Democrático Progresista, Partido Participación Ciudadana, Partido País Solidario, Partido Paraguay Pyahura, Partido de la A, Partido Frente Amplio, Partido Frente Patriótico Teete, Partido Nacional Unámonos, Partido Yo Creo Conciencia Democrática Nacional, Partido Encuentro Nacional, Partido Paraguay Defiende y Actúa y Partido Revolucionario Febrerista.**

Artículo 2º: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral denominada “**Unidos por Asunción**” para la lista de candidatos a la Junta Municipal de Asunción, conformada por los siguientes partidos:

Partido Cruzada Nacional, Partido Patria Querida, Partido Democrático Progresista, Partido Participación Ciudadana, Partido País Solidario, Partido Paraguay Pyahura, Partido de la A, Partido Frente Amplio, Partido Frente Patriótico Teete, Partido Nacional Unámonos, Partido Yo Creo (Conciencia Democrática Nacional), Partido Encuentro Nacional, Partido Paraguay Defiende y Actúa y Partido Revolucionario Febrerista,

Artículo 3º: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir los acuerdos correspondientes a ambas alianzas, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización, en coordinación con el Partido Patria Querida y los demás sectores aliados.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63

DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

Artículo 4°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Juntos por Asunción**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Patria Querida**; y que, dentro de la alianza “**Unidos por Asunción**”, los escaños N.º 6, N.º 12 y N.º 18 de la lista de Concejales Municipales corresponderán al **Partido Cruzada Nacional**.

CAACUPÉ

Lucio Rojas somete a consideración la alianza del distrito de Caacupé.

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza del distrito de Caacupé.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Caacupé, denominada “**Unidos por Caacupé**”, para la lista de candidatos a la Junta Municipal, integrada por el **Partido de la Participación Ciudadana**, el **Partido Conciencia Democrática Nacional (Yo Creo)** y el **Partido Cruzada Nacional**.

Artículo 2°: Aprobar asimismo la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral para la candidatura a Intendente Municipal del Distrito de Caacupé, denominada “**Juntos por Caacupé**”, integrada por el **Partido de la Participación Ciudadana**, el **Partido Conciencia Democrática Nacional (Yo Creo)**, el **Partido Cruzada Nacional** y el **Partido Liberal Radical Auténtico**.

Artículo 3°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir los acuerdos de alianza correspondientes a ambas alianzas, así como a realizar las diligencias administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 4°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Juntos por Caacupé**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Liberal Radical Auténtico**, y que, dentro de la alianza “**Unidos por Caacupé**”, los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de Concejales Municipales serán los números **2, 5, 8 y 11**.

CARLOS ANTONIO LOPEZ

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Carlos Antonio López

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Carlos Antonio López.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Carlos Antonio López, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional** y los sectores aliados del distrito.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guaraní**”, los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de Concejales Municipales serán los números **1, 2 y 3**. La candidatura a la intendencia corresponde al Partido Cruzada Nacional.

VILLA ELISA

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación de la alianza en el distrito de Villa Elisa.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63 DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Villa Elisa.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Villa Elisa, denominada “**Acuerdo Guarani**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional, Partido Nacional Unámonos, Partido Mboriahu Memby**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente con los partidos mencionados, así como a realizar todas las gestiones administrativas, electorales y legales necesarias.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guarani**”, los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números **1,3,5,7**.

DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación de la alianza en el distrito de Dr. J. Eulogio Estigarribia

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Dr. J. Eulogio Estigarribia

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Dr. J. Eulogio Estigarribia, denominada “**Unidos por Campo 9**”, conformada por el **Partido Encuentro Nacional, el Partido Popular Tekojoja, el Partido Paraguay Pyahura, el Partido Conciencia Democrática Nacional y el Partido Cruzada Nacional**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente con los partidos mencionados, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Unidos por Campo 9**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al partido en la lista de concejales Municipales serán los números **2, 5, 7, 10 y 12**.

ENCARNACION INTENDENCIA Y JUNTA MUNICIPAL

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación de la alianza a intendencia y de la alianza a la junta municipal del distrito de Encarnación.

Lucia Mendoza mociona la aprobación de ambas alianzas, Encarnación en Marcha para la Intendencia y Acuerdo Guarani para la junta municipal.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral para la Intendencia del Distrito de Encarnación, denominada “**Encarnación en Marcha**”, integrada por el **Partido Participación Ciudadana, el Partido Conciencia Democrática Nacional, el Partido País Solidario, el Partido Encuentro Nacional, el Partido Revolucionario Febrerista, el Partido Patria Querida, el Partido Democrático Progresista y el Partido Cruzada Nacional**. La intendencia será llevada adelante por el Partido Liberal Radical Auténtico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63 DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

Artículo 2°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral para la Junta Municipal de Encarnación, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, integrada por el **Partido Unámonos** y el **Partido Cruzada Nacional**.

Artículo 3°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir los acuerdos correspondientes a ambas alianzas, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias.

Artículo 4°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guaraní**”, los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números **1, 2, 3, 4, 5 y 9, 11, 12.**

HORQUETA

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación de la alianza en el distrito de Horqueta.

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Horqueta.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Horqueta, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, conformada por el **Partido Nacional Unámonos** y el **Partido Cruzada Nacional**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guaraní**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al partido en la lista de concejales Municipales serán los números **1, 2, 3 y 4**.

LIBERACION

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación de la alianza en el distrito de Liberación.

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Liberación

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Liberación, denominada “**Alianza por un nuevo Liberacion**”, conformada por el **Partido Nacional Unamonos**, **Partido Mboriahu Memby** y el **Partido Cruzada Nacional**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la “**Alianza por un nuevo Liberación**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al partido en la lista de concejales Municipales serán los números **1,2,5,6,9**.

NATALIO

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación de la alianza en el distrito de Natalio.

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Natalio.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63

DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1º: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Natalio, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Frente Amplio**, el **Partido País Solidario** y el **Partido Nacional Unámonos**.

Artículo 2º: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente con los partidos mencionados, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3º: Confirmar que, dentro de la “**Acuerdo Guaraní**”, la **candidatura a Intendente Municipal** corresponderá al **Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al partido en la lista de concejales Municipales serán los números 1,2,3,4,8,9,11,12.

ÑEMBY

Lucio Rojas somete a consideración la aprobación de la alianza en el distrito de Ñemby

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Ñemby

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1º: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Ñemby, denominada “**Unidos por Ñemby**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Conciencia Democrática Nacional (Yo Creo)**, el **Partido Patria Querida**, el **Partido Encuentro Nacional** y el **Partido Participación Ciudadana**.

Artículo 2º: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente con los partidos mencionados, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3º: Confirmar que, dentro de la alianza “**Unidos por Ñemby**”, los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números **1, 6 y 11** Y **Intendente Municipal** corresponderá al **Partido Conciencia Democrática Nacional**.

JUAN MANUEL FRUTOS

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Juan Manuel Frutos

Lucia Mendoza mociona aprobar la alianza en el distrito de Juan Manuel Frutos.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1º: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Juan Manuel Frutos, denominada “**Todos por Pastoreo**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Liberal Radical Auténtico**, el **Partido Encuentro Nacional** y el **Partido Conciencia Democrática Nacional (Yo Creo)**.

Artículo 2º: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63 DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Todos por Pastoreo**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Encuentro Nacional**, y que los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números **2, 5 y 8**.

SAN LORENZO

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de San Lorenzo

Lucia Mendoza Mociona la aprobación de la alianza en el distrito de San Lorenzo

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de San Lorenzo, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Unámonos** y el **Partido Mboriahu Memby**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guaraní**”, los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números **1, 4, 7 y 10**.

YPANE

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Ypane

Lucia Mendoza mociona aprobar la alianza en el distrito de Ypane.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Ypané, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Nacional Unámonos** y el **Partido Mboriahu Memby**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guaraní**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al partido en la lista de concejales Municipales serán los números **1,3,4,7,8,11,12**.

PRESIDENTE FRANCO

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Presidente Franco

Lucia Mendoza mociona aprobar la alianza en el distrito de Presidente Franco

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Presidente Franco, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63 DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

Partido Encuentro Nacional, el Partido Político Hagamos, el Partido Revolucionario Febrerista y el Partido Demócrata Cristiano.

Artículo 2º: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3º: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guaraní**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al partido en la lista de concejales Municipales serán los números **1, 6, 8 y 12**.

SAN JUAN DEL PARANA

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de San Juan del Paraná

Lucia Mendoza mociona aprobar la alianza en el distrito de San Juan del Paraná.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1º: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de San Juan del Paraná, denominada “**Acuerdo Guaraní**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional** y el **Partido Nacional Unámonos**.

Artículo 2º: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3º: Confirmar que, dentro de la alianza “**Acuerdo Guaraní**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al partido en la lista de concejales Municipales serán los números **1, 2 y 3**.

JUAN E. O'LEARY

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Juan E. O'Leary

Lucia Mendoza mociona aprobar la alianza en el distrito de Juan E. O'Leary

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1º: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Juan E. O'Leary, denominada “**Alianza Oleariense Unido**”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Participación Ciudadana**, el **Partido Liberal Radical Auténtico** y el **Partido Conciencia Democrática Nacional (Yo Creo)**.

Artículo 2º: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente con los partidos mencionados, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3º: Confirmar que, dentro de la “**Alianza Oleariense Unido**”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Liberal Radical Auténtico**, y que los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números **2 y 8**.

VILLA HAYES



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63 DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Villa Hayes

Lucia Mendoza mociona aprobar la alianza en el distrito de Villa Hayes

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral denominada “Acuerdo Guaraní Hayes”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Conciencia Democrática Nacional**, el **Partido Revolucionario Febrerista**, el **Partido Participación Ciudadana**, el **Partido Frente Patriótico Teete**, el **Partido Nacional Unámonos**, el **Partido Libertad y República**, el **Partido Demócrata Cristiano** y el **Partido Frente Amplio**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente con los partidos mencionados, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “Acuerdo Guaraní Hayes”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Libertad y República**, y que el escaño N.º 1 de la lista de concejales Municipales corresponderá al **Partido Cruzada Nacional**.

EDELIRA

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Edelira

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Edelira.

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Edelira, denominada “Acuerdo Guaraní”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional** y el **Partido Nacional Unámonos**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.

Artículo 3°: Confirmar que, dentro de la alianza “Acuerdo Guaraní”, la **candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Cruzada Nacional**, y que los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12**.

CIUDAD DEL ESTE

Lucio Rojas somete a consideración la alianza en el distrito de Ciudad del Este.

Lucia Mendoza mociona la aprobación de la alianza en el distrito de Ciudad del Este

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA

Artículo 1°: Aprobar la participación del Partido Cruzada Nacional en la alianza electoral del Distrito de Ciudad del Este, denominada “Unidos por Ciudad del Este”, conformada por el **Partido Cruzada Nacional**, el **Partido Liberal Radical Auténtico**, el **Partido Mboriahu Memby** y el **Partido Frente Amplio**.

Artículo 2°: Autorizar a los apoderados y representantes políticos del Partido Cruzada Nacional a gestionar y suscribir el acuerdo de alianza correspondiente, así como a realizar todas las gestiones administrativas, legales y electorales necesarias para su formalización.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63
DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL

Artículo 3º: Confirmar que, dentro de la alianza “Unidos por Ciudad del Este”, la candidatura a Intendente Municipal corresponderá al Partido Liberal Radical Auténtico, y que los escaños asignados al Partido Cruzada Nacional en la lista de concejales Municipales serán los números 1, 4, 7 y 10.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 00:59 hs del día viernes 5 de diciembre de 2025.

Habiendo quorum con los siguientes miembros: Paraguay Cubas (con permiso), Lucía Mendoza, Priska Vera, Sabino Coronel, Teresa Mendoza, Faisal Huespe, Wilma Espinola, Julio Villalba, Javier Mendoza, Yair Perini, Fermin Gonzalez, Carlos Maria Franco, asume Gloria Acosta como titular.